

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS SENSORES ENDRESS HAUSER A SUMELEC NAVARRA, S.L.

Artículo 75.1.e) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) va a contratar con la empresa SUMELEC NAVARRA, S.L. el suministro de sensores Endress Hauser.

2. Justificación

En el proceso de depuración de aguas residuales, una etapa habitual es la transferencia de aire mediante procesos electromecánicos (soplantes) para la oxidación de la materia carbonosa y el amoníaco.

La maniobra de la aeración se controla y regula mediante sondas de medición de oxígeno disuelto en el agua. Es imprescindible disponer de sensores de fiabilidad y precisión.

Endress Hauser es nuestro principal proveedor de sondas de oxígeno disuelto.

Cuando debe realizarse una sustitución de piezas o fungibles de estos equipos, ya sea por obsolescencia, por ser irreparable o por cualquier otra causa, es imprescindible utilizar piezas de repuesto originales del fabricante.

SUMELEC NAVARRA, S.L. es el distribuidor en exclusividad de Endress Hauser, S.A. en Navarra.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 3.771,11 €, IVA no incluido.

4. Duración

El suministro objeto de la presente contratación se entregará en un plazo máximo de seis semanas desde la firma del contrato.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación definido en el artículo 75.1.e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. A este respecto, se redacta un informe justificativo que expone la adecuación del procedimiento para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse. El expediente se completa con la aprobación de las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación del mismo por escrito de la empresa adjudicataria.